PE-03 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Código US:	**03**
Área:	**PDI**
Criterio implanta:	**3**
Centro:	**Facultad de Enfermería, Fisioter. y Podolog**

Elaboración:	**Revisión:**	**Aprobación:**
Fecha: 26/10/2021	Fecha: 15/02/2022	Fecha:

Versión: 1

ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma

1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para llevar a cabo la gestión, en lo que resulte competencia del Centro, del personal docente e investigador que imparte docencia en las titulaciones oficiales de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología con el objeto de garantizar y mejorar la calidad de la misma.

2. Alcance

El alcance de este procedimiento se refiere a las titulaciones oficiales de grado, doble grado y máster impartidas en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

3. Referencias/Normativa

Además de la normativa estatal o autonómica de aplicación:
-Estatuto de la Universidad de Sevilla.
-Reglamento General de Actividades Docentes.
-Reglamento General de Personal Docente e Investigador.
-I Convenio Colectivo del PDI con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
-Plan Propio de Docencia vigente en la Universidad de Sevilla.
-Plan Propio de Investigación y Transferencia vigente en la Universidad de Sevilla.
-Sistema experimental de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Sevilla: DOCENTIA-US.

4. Definiciones

Política de Personal: conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la selección, promoción y formación del personal.

Propuesta de personal a incorporar: plaza o conjunto de plazas que de acuerdo con la Política de Personal deberán ser cubiertas. La propuesta deberá estar documentada con los perfiles de cada una de las plazas recogidas en la misma, competencias requeridas y un análisis de las necesidades que deberá cubrir, debidamente justificada.

RPT: Relación de Puestos de Trabajo. Son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de la docencia, y se precisan los requisitos para el desempeño, así como sus características retributivas.

5. Desarrollo

Para el desarrollo de este procedimiento, se siguen las directrices y procedimientos establecidos desde los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla, con competencias en PDI.

La Política de Personal es un aspecto estratégico de la Universidad de Sevilla a partir de la cual se establecen los planes en materia de recursos humanos, permitiendo la consecución de los objetivos de la Universidad, y en cuya gestión, el Centro posee competencias, principalmente, en:
1. Captación y selección y desarrollo de la docencia del personal académico.
2. Formación del personal académico.
3. Evaluación del personal académico.

1. Captación y selección del personal académico.
La Universidad de Sevilla establece la estructura del PDI mediante la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), aprobada anualmente por el Consejo de Gobierno de la Universidad, así como por el Consejo Social, organismos en el cual intervienen los diferentes grupos de interés.
Tanto el análisis de las necesidades de efectivos de PDI, como las funciones docentes del PDI se gestionan tras la elaboración del Plan de Organización Docente (POD), durante la confección del Plan de Asignación del Profesorado (PAP) elaborado por los diferentes departamentos con docencia en alguno de los títulos oficiales del Centro; desarrolladas en el Procedimiento de Planificación y Desarrollo de las Enseñanzas y que culmina con la aprobación en la Junta de Centro y posteriormente en Consejo de Gobierno de la Universidad.
Una vez aprobado el POD, las competencias del Centro en esta cuestión consisten en asumir la estructura definida por la Universidad y garantizar el control y seguimiento de las funciones que debe desempeñar el PDI.

2. Formación del personal académico e Innovación Docente.
Dentro de la línea estratégica de la Universidad de Sevilla, de “Apoyo a la formación y Evaluación de un Profesorado de Excelencia”, el Equipo Decanal de la Facultad detecta las necesidades de formación en su personal académico y vela por la mejora y perfeccionamiento de las competencias docentes del PDI, impulsando la formación especializada y programada.
Una vez definidas las necesidades formativas del PDI, y elaborada la propuesta, el Equipo Decanal habrá de solicitar la participación en la convocatoria publicada por el Vicerrectorado con competencias en profesorado, dentro del Plan Propio de Docencia, en el plazo establecido al efecto, siendo dicho Vicerrectorado el encargado de aprobar, en su caso, las acciones formativas propuestas.
Además, dentro de la línea estratégica referenciada, existen otras convocatorias incluidas en el Plan Propio de Docencia, relacionadas con la formación, acerca de las cuales, el miembro del Equipo Decanal con competencias para ello, junto con el Vicerrectorado con competencias en profesorado, tiene el deber de difusión entre el PDI adscrito al Centro:
2.1 Formación e innovación para la adquisición y el perfeccionamiento de las competencias en el empleo de metodologías docentes del profesorado.
2.2. Promoción de la formación especializada y programada, prioritariamente en colaboración con unidades no docentes de la Universidad, para el perfeccionamiento de las competencias profesionales del PDI orientadas a perfeccionar la adquisición de competencias del alumnado.

3. Evaluación del personal académico.
El Estatuto de la Universidad de Sevilla en su art. 57.1 establece que: "La Universidad desarrollará un sistema de evaluación anual de la calidad docente, obligatorio para todo el personal docente e investigador incluido en los planes de organización docente, con las debidas garantías técnicas y basado esencialmente en encuestas realizadas a los estudiantes…".

La US ha evaluado la actividad docente del PDI, fundamentalmente, mediante los datos del Servicio de Inspección Docente y las Encuestas de Satisfacción del Alumnado, que se realizaban con carácter voluntario desde el curso 1997-98 y obligatorio desde 2006-2007.

En este contexto, en el curso académico 2022-2023 se ha implantado, de manera experimental, el sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA-US) aprobado en Consejo de Gobierno el pasado 28 de junio de 2022. El profesorado de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología sea cual sea su dedicación académica y su categoría, deberá participar anualmente en el plan de encuestas de satisfacción del estudiantado con la actividad docente del profesorado en algunos de los sistemas alternativos de actuación: sistema autogestionado, mediante la cumplimentación presencial en el aula del cuestionario de satisfacción del estudiantado con la docencia, o sistema online, que se puede rellenar a través de Secretaría Virtual o mediante la App VALORUS (disponible para iOS y Android) accediendo a través de su UVUS. Estos sistemas, persiguen proporcionar una información que facilite al profesorado y a los responsables de las titulaciones y de la Universidad, en general, reflexionar sobre su actuación docente, identificando tanto sus aspectos positivos como los susceptibles de mejora.

6. Seguimiento y Medición

Periódicamente, y siempre que se considere necesario, se revisará el procedimiento definido, evaluando los resultados para la mejora del mismo. Esta revisión y mejora será responsabilidad del Decanato y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

Indicadores clave:
P2 - EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO P2-2.1 - PROFESORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO
2.1.1 - PROFESORES DOCTORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO
2.1.2 - SEXENIOS RECONOCIDOS AL PROFESORADO
2.1.3 - PROFESORADO ASOCIADO IMPLICADO EN EL TÍTULO.
2.1.4 - PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE IMPLICADO EN EL TÍTULO.
2.1.5 - PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO.
2.1.6 - CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO.
P2-2.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO
P2-2.4 - PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE P5 - EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
P7 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS
P7-7.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO
P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES
P91-10.10 - Grado de satisfacción de estudiantes con el profesorado
P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI
P92-50.02 - Grado de satisfacción del PDI con el proceso del plan de contingencias en el proyecto docente
P92-50.03 - Grado de satisfacción del PDI con las dificultades para adaptarme a las nuevas metodologías de enseñanza

P92-50.06 - Grado de satisfacción del PDI con el esfuerzo y tiempo adaptarme a los cambios requeridos
P92-50.08 - Grado de satisfacción del PDI con la formación ofertada al PDI en materia de enseñanza online
P92-50.09 - Grado de satisfacción del PDI con el apoyo que he recibido de la Universidad que me ha facilitado la adaptación a
P92-50.10 - Grado de satisfacción del PDI con la facilidad de adaptación de la asignatura al formato no presencial
P92-50.12 - Grado de satisfacción del PDI con el mantenimiento de las actividades de docencia en el tiempo y horario establecido
P92-50.13 - Grado de satisfacción del PDI con el seguimiento de las actividades de aprendizaje de mis estudiantes (tutorías).
P93 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PAS
P93-12.04 - Grado de Satisfacción del PAS con el profesorado que imparte docencia en los títulos

Indicadores clave:

- P2 - EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO
  - P2-2.1 - PROFESORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO
    - 2.1.1 - PROFESORES DOCTORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO
    - 2.1.2 - SEXENIOS RECONOCIDOS AL PROFESORADO
    - 2.1.3 - PROFESORADO ASOCIADO IMPLICADO EN EL TÍTULO.
    - 2.1.4 - PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE IMPLICADO EN EL TÍTULO.
    - 2.1.5 - PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO.
    - 2.1.6 - CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO.
  - P2-2.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO
  - P2-2.4 - PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE
- P5 - EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
- P7 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS
  - P7-7.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO
- P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES
  - P91-10.10 - Grado de satisfacción de estudiantes con el profesorado
- P93 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PAS
  - P93-12.04 - Grado de Satisfacción del PAS con el profesorado que imparte docencia en los títulos

7. Responsabilidades

Junta de Facultad: Aprobación y control de la ejecución del plan de mejora de las titulaciones impartidas en Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Es el órgano colegiado de gobierno de la Facultad máximo responsable en materia de calidad de las titulaciones adscritas a la misma, desde su diseño hasta su extinción.

Equipo Decanal: Velar por el correcto desarrollo de la docencia y el desempeño de la misma. Llevará a cabo acciones para revisar y mejorar las actuaciones relacionadas con la participación del profesorado en acciones formativas.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: Implantación y despliegue del presente procedimiento; del análisis de los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos relacionados con el mismo; de la propuesta de acciones de mejoras al Decanato del Centro para su aprobación por la Junta de Centro; revisión propuesta de mejora del procedimiento.

8. Rendicion de cuentas

La rendición de cuentas se llevará a cabo anualmente, en el proceso de seguimiento, mediante el cual se procederá al análisis de los indicadores asociados al procedimiento, elaboración del plan de mejora, aprobado el cual, se dará cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad, en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento “Información Pública”.

Además, anualmente se procederá por parte del Equipo Decanal a la elaboración de una Memoria de la Facultad que versará sobre las acciones más relevantes llevados a cabo durante el curso anterior, a la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento “Información Pública”.

9. Flujograma

PE-03 - Procedimiento para garantizar la calidad del personal académico

9. Flujograma

No se considera necesario flujograma particular.

En general,

